INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC No. 011 DE 2026

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	**011 DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA – ASOCUREC
NIT:	900523552-3
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA MUNICIPAL PEDRO MEJIA “PEDRITICO” DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.191.400.000.00)
VALOR APORTE MUNICIPIO	MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.082.994.000.00)
VALOR APORTE ESAL	CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 108.299.400.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FORMA DE PAGO:	El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de los aportes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecución del convenio (Registro Presupuestal-Constitución y Aprobación de Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, e identificación de la cuenta bancaria donde se realizará el correspondiente giro. el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; El saldo restante (50%), mediante el pago de actas parciales de avance físico y financiero, previa presentación y aprobación de los siguientes soportes por cada pago: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna.
CDP No.	312 DE 31 DE MARZO DE 2026
RP No.	354 DE 21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	21 DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2026

MODIFICACIONES:				
N/A		N/A N/A	N/A	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA :	N/A
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA :	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		20 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		11 DE JUNIO DE 2026		

DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

La Alcaldía Municipal de Becerril, Cesar, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que impulsen el progreso local, ordenar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria y fomentar el mejoramiento social y deportivo de sus habitantes, según el Artículo 311 de la Constitución Nacional.

Asimismo, el Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, guiada por principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Escuela de Formación Deportiva

Este proyecto se ejecutó en las zonas urbanas y rurales del municipio de Becerril, respetando los principios constitucionales de universalidad, participación comunitaria, integración funcional, democratización y ética deportiva.
Escuela de Formación Deportiva

La puesta en marcha de la escuela permitió que niños, niñas, adolescentes y jóvenes participaran en actividades deportivas y recreativas, alineadas con la política del Estado Social de Derecho. Esto contribuye a:

- Promover la actividad física, el deporte, la recreación y la educación física.
- Satisfacer las necesidades de la población.
- Garantizar el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.
- Fomentar la convivencia y la paz.

Además de la escuela, el proyecto incluyó la realización del Campeonato Nacional Élite de Boxeo, un evento de gran envergadura que generó un impacto significativo en la población del municipio de Becerril. Este campeonato:

- Impulsó el deporte como espectáculo y alternativa de vida.
- Fomentó el sentido de pertenencia y orgullo local.
- Promovió el buen uso del tiempo libre.
- Alejó a los jóvenes de entornos de riesgo y vicios.
- Unió a la comunidad en torno a valores deportivos y sociales.

Impacto Social y Comunitario

Con el paso de los años, la actividad física se ha masificado en Becerril, tanto por motivos de salud y estética como por su valor como espectáculo. Este proyecto:

- Contribuye al empoderamiento de la población en el autocuidado de su salud.
- Mejora la calidad de vida de la infancia y juventud.
- Reduce la vulneración de derechos.
- Ofrece el deporte como una oportunidad de vida y herramienta de transformación social.

La actividad física comunitaria se presenta como una manifestación social que conjuga técnica y metodología, brindando un servicio sano y ameno a todos los grupos etáreos del municipio.

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO
ACTA DE INICIO.	21/04/2026	Dar inicio al convenio de asociación N° PC 011 de 2026	20/12/2026.
ACTA DE APROBACION DE POLIZA	21/04/2026	Aprobar la póliza del convenio	20/12/2026.
OTRO SI N°1 ACLARATORIO	23/04/2026	Modificación de la cláusula 4ta del Convenio	20/12/2026.
ACTA APROBACION DE ANTICIPO	23/04/2026	Aprobar el plan de manejo de inversión de anticipo.	20/12/2026.

Que, en mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación PC N° 011 de 2026, cuyo objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar el desarrollo correspondiente al PRIMER pago del Convenio de Asociación PC N° 011 de 2026, al cual se le dio acta de inicio el 21 de ABRIL 2026, cumplió con los siguientes aspectos:

- Presupuesto General Ejecutado
- Presupuesto Especifico Ejecutado
- Seguimiento De Pólizas
- Cumplimiento De Las Obligaciones Legales
- Avance De Ejecución Financiera:
- Certificación De Cumplimiento:
- Anexos

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo comprendido del 21 de abril al 20 de mayo de 2026 fueron las siguientes:

- La ESAL tiene contratado al personal requerido para la ejecución del Convenio de Asociación.
- El personal contratado realizó el pago de su seguridad social correspondientes a los meses de abril y mayo.
- El personal presentó informe de la realización de sus actividades durante el periodo comprendido del 21 de abril al 20 de mayo de 2026.
- Actualmente en la escuela de formación cuenta con 551 niños y niñas, donde el 8,2% de la población es de la zona rural (Estados Unidos).
- La ESAL a través del equipo de trabajo la ESAL se encuentra realizando el proceso formativo, realizando las tareas que llevan a cumplir la formación cabal establecida para el programa.
- El equipo interdisciplinario brinda una formación integral a los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la escuela de formación deportiva.
- La ESAL garantizo la compra de la implementación deportiva necesaria para el buen funcionamiento de la escuela de Formación deportiva en sus diferentes disciplinas.

AVANCE FINANCIERO.

A continuación, se describen dentro del presupuesto general las actividades ejecutadas por parte de la ESAL durante el periodo comprendido del 21 de abril al 20 de mayo de 2026

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL APORTE DEL MUNICIPIO:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
5.1	BALONES DE FUTBOL N 4 Profesionales: Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: PVC. Construcción: laminado. Tamaño: No.4. Terreno de juego: interior y exterior. Total esfericidad.	UNIDAD	20	$ 280.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	100%
5.2	BALONES DE FUTBOL N 5 PROFESIONALES: En caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: PVC. Construcción: laminado. Tamaño: No.5. Terreno de juego: interior y exterior. Total esfericidad.	UNIDAD	20	$ 350.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100%
5.3	BALONES DE PILATES: 75 cm Azul	UNIDAD	20	$ 70.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	100%
5.4	BOTIQUINES: Tipo A Según Resolución Redline	UNIDAD	12	$ 180.000	$ 2.160.000	$ -	0%
5.5	CRONOMETRO DEPORTIVO ESTANDAR Incluye: Display digital. 2 vueltas/Memoria dividida. Números para fácil lectura. Precisión de 1/100 segundos con contador dividido (Durante los primeros 30 minutos). Calendario. Reloj: Formato 12/24 horas. Alarma diaria. Señal horaria. Función de dormir. Botones de ajuste y funcionamiento. Correa con broche de seguridad. Ajuste perfecto a la mano. Material: Polietileno de alta resistencia.	UNIDAD	24	$ 48.000	$ 1.152.000	$ 1.152.000	100%
5.6	SILBATOS: Material: ABS + aleación de titanio + material polimérico + cuerda Color: negro	UNIDAD	30	$ 30.000	$ 900.000	$ 900.000	100%
5.7	UNIFORMES DE FUTBOL y FUTBOL DE SALON: Tipo Transfer. Tres piezas camisa, pantaloneta y medias.	UNIDAD	600	$ 120.000	$ 72.000.000	$ -	0%
5.8	UNIFORMES INSTRUCTORES (SUDADERA - SUETER POLO - BERMUDA - SUETER SIN CUELLO - GORRA - CANGURO): Tela Microperforada: Tela sintética con tecnología resistente a la humedad y rayos UV, la apariencia del tejido es tipo jersey. Polo tipo Transfer, Pantalón, Gorra marcada y Canguro Mediano.	UNIDAD	35	$ 350.000	$ 12.250.000	$ 12.250.000	100%
5.9	PETOS: Tipo transfer con logos institucionales	UNIDAD	100	$ 24.000	$ 2.400.000	$ -	0%
5.10	BALONES FUTBOL DE SALON N 4 PROFESIONALES: Tecnología CMI PLUS (Construction Machine	UNIDAD	10	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	100%

	Internal). Precisión. Peso: 400 a 450 g Circunferencia: 60 a 62 cm Rebote: Máx. 35 cm						
5.11	BALONES DE VOLEIBOL PROFESIONALES: Balón de categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm	UNIDAD	10	$ 400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	100%
5.12	UNIFORMES VOLEIBOL, BALONCESTO: Tipo Transfer. Tres piezas camisa, pantaloneta y medias.	UNIDAD	290	$ 110.000	$ 31.900.000	$ -	0%
5.13	BALONES MINIBALONCESTO: Baloncesto de goma Diámetro: aproximadamente 24,6 cm/9,7 pulgadas	UNIDAD	6	$ 180.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	100%
5.14	BALONES BALONCESTO N 7: Cubierta en caucho. Tamaño N° 7. Rebota aproximadamente de 120 a 140 cm.	UNIDAD	6	$ 350.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	100%
5.15	KIT DE PROTECCION + CASCO PATINAJE : PESO: 270 A 340 grs. CANTIDAD DE PIEZAS: 6 (Seis) Piezas. VOLUMEN POR UNIDAD: 310 x 210 x 90 mm + casco	UNIDAD	100	$ 350.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	100%
5.16	UNIFORMES DE AJEDREZ: Bermuda, Sueter tipo polo y Gorra	UNIDAD	60	$ 200.000	$ 12.000.000	$ -	0%
5.17	TRUSAS DE POTENCIA: Trusa tipo leggins en tela licrada tipo transfer	UNIDAD	50	$ 190.000	$ 9.500.000	$ -	0%
5.18	VALLAS PARA SALTO: Material: PVC Medidas: Grande profundidad 31cm Ancho 46cm Alto 46cm Mediano Profundidad 28cm Ancho 46cm Alto 32cm Pequeño Profundidad 23cm Ancho 46cm Alto 16cm	UNIDAD	16	$ 90.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	100%
5.19	GUANTES DE BOXEO 8 ONZAS: 8 onzas, Material en cuero	UNIDAD	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	100%
5.20	GUANTES DE BOXEO 10 ONZAS: 10 onzas, Material en cuero	UNIDAD	4	$ 400.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	100%
5.21	UNIFORMES DE BOXEO (3 PIEZAS): Tela Microperforada: Tela sintética con tecnología resistente a la humedad y rayos UV, la apariencia del tejido es tipo jersey. Tipo Transfer	UNIDAD	80	$ 120.000	$ 9.600.000	$ -	0%

5.22	SACOS DE BOXEO ZAMBAG: 1,50 mts Material en cuero.	UNIDAD	4	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	100%
5.23	TRUSAS DE PATINAJE: Trusa tipo leggins en tela licrada tipo transfer	UNIDAD	100	$ 200.000	$ 20.000.000	$ -	0%
5.24	MESAS DE 4 PUESTOS: Plasticas Cuadrada plastica de 72 x 72 cm	UNIDAD	4	$ 120.000	$ 480.000	$ 480.000	100%
5.25	SILLAS CON BRAZOS	UNIDAD	16	$ 58.000	$ 928.000	$ 928.000	100%
5.26	TABLERO DE AJEDREZ GRANDE PARA ENSEÑANZA: Tablero 1 m x 1 m colgante magnetico para enseñanza	UNIDAD	1	$ 284.000	$ 284.000	$ 284.000	100%
5.27	TABLERO DE AJEDREZ ENRROLLABLE DE LONA	UNIDAD	4	$ 150.000	$ 600.000	$ 600.000	100%
5.28	ESCALERAS	UNIDAD	10	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	100%
5.29	CONOS GRANDES: Conos Base Cuadrada Huecos 32 Cm De Alto Multicolor Plástico	UNIDAD	60	$ 20.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	100%
5.30	SET BANDAS ELASTICAS X5: Material: Látex Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	SET	10	$ 32.000	$ 320.000	$ 320.000	100%
5.31	DISCOS DE 45 LB: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 900.000	100%
5.32	DISCOS DE 35 LB: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 350.000	$ 700.000	$ 700.000	100%
5.33	DISCOS DE 25 LB: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 600.000	100%
5.34	DISCOS DE 15 LB: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 560.000	$ 560.000	100%
5.35	DISCOS DE 10 LB: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 240.000	$ 480.000	$ 480.000	100%
5.36	BARRA OLIMPICA 20 KG: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	100%
5.37	BARRA OLIMPICA 15 KG: Crossfit Edition	UNIDAD	2	$ 1.150.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	100%
5.38	PARLANTE - MICROFONO - TRIPODE: Recargable Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : VTA-82967 Ancho : 34 cm Alto : 64 cm	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	100%
5.39	Refrigrerio tipo pastelito con bebida	UNIDAD	520	$ 8.000	$ 4.160.000	$ -	0%
1	PERSONAL NECESARIO PARA LA FORMACION INTEGRAL Y SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS						
ITEM	PERFILES A CONTRATAR	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR	VALOR MENSUAL	TIEMPO/MESES	TOTAL	VALOR EJECUTADO	% TOTAL EJECUTADO
1.1	COORDINADOR GENERAL	1	$ 4.500.000	8	$ 36.000.000	$ 4.500.000	12,5%
1.2	METODOLOGO DEPORTIVO	1	$ 4.500.000	8	$ 36.000.000	$ 4.500.000	12,5%
1.3	PSICOLOGO	1	$ 3.600.000	8	$ 28.800.000	$ 3.600.000	12,5%
1.4	TRABAJADORA SOCIAL	1	$ 3.600.000	8	$ 28.800.000	$ 3.600.000	12,5%
1.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	$ 2.600.000	8	$ 20.800.000	$ 2.600.000	12,5%
1.6	INSTRUCTORES (TECNICOS Y/O BACHILLERES CON EXPERCIENCIA)	13	$ 2.500.000	8	$ 260.000.000	$ 32.500.000	12,5%
1.7	AUXILIARES DEPORTIVOS	11	$ 2.100.000	8	$ 184.800.000	$ 23.100.000	12,5%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO							$ 1.082.994.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO							$ 167.274.000
%TOTAL EJECUTADO							15,45%

PRESUPUESTO EJECUTADO APORTE DE LA ESAL:

APORTE ESAL						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
PERSONAL LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ESCUELA INCLUYE ADECUACION DE ESCENARIOS PARA LAS PRACTICAS DE ESTA DISCIPLINA	UNIDAD	10	$ 1.200.000	$ 12.000.000	$ -	0%
ALQUILER Y FUNCIONAMIENTO DE OFICINA	UNIDAD	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	0%
DECORACION DE ESCENARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS EVENTOS DE LA ESCUELA	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ -	0%
PUBLICIDAD RADIAL, REDES, Y OTROS MEDIOS PARA LA CONVOCATORIA Y DURANTE ELDESARROLLO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCULA EN DIFERENTES DICIPLINAS.	GLOBAL	1	$ 8.699.400	$ 8.699.400	$ -	0%
PRESENTACION ARTISTICA COMO APOYO A LA DIVULGACION DE NUESTRO GENERO FOLCLORICO O VALLENATO PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROGRAMA Y DEL TORNEO.	UNIDAD	6	$ 8.000.000	$ 48.000.000	$ -	0%
ALQUILER DE CARPAS Y SILLAS PARA LA INAUGURACION Y CLAUSURA DE LA ESCUELA	GLOBAL	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000	$ -	0%
ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONAL DE LA APERTURA Y CLAUSURA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	UNIDAD	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ -	0%
TOTAL CONTRATADO				$ 108.299.400	$ -	0%
VALOR TOTAL EJECUTADO						0$
% TOTAL EJECUTADO						0%

OBLIGACIONES DE LA ESAL:

Cumplir de buena fe el objeto convenido. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO. g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio. h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio. i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes. j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio. k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda. l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio. m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017. o. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto. p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio. q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la

cuenta bancaria del proyecto. r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. T. las demás contenidas en la invitación, estudio previo y anexo técnico del proceso

SEGUIMIENTO DE POLIZAS

Que para garantizar el cumplimiento del presente convenio la Asociación "ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA – ASUCREC**,** identificada con Nit: 900523552-3, Representada Legalmente por **MAIRA XIMENA LOPEZ MIER**, identificada con C.C. 36.573.581, Constituyó Con La Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO", con Nit 900.523.552.-3, La Póliza Nro. 320-47-994000037503 del día 21 de ABRIL de 2026, con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Convenio de Asociación PC N° 011 de 2026.

RIESGO	COBERTURA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Por el plazo del Contrato y cuatro (04) meses y nueve días más.	10% del Valor del convenio.
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Por el plazo del Contrato y tres (03) años y nueve días más.	5% Valor Convenio.
Calidad del Servicio	Por el plazo del Contrato y cuatro (04) meses y nueve días más.	45% del Valor del convenio.

RIESGO	VALOR	VIGENCIA DESDE	HASTA	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	$119.129.340	21/04/2026	Hasta	30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$59.594.670	21/04/2026	Hasta	30/12/2029
Calidad del Servicio	$59.594.670	21/04/2026	Hasta	30/04/2027

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente convenio.

NOMBRE ESAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
ASUCUREC	MAIRA XIMENA LOPEZ MIER	36573581	E	1051167865	10/04/2026	$432.400	ABRIL
				1062230157	22/05/2026	$413.300	MAYO

Así mismo aporta certificación expedida por el contador de la corporación donde certifica que la esta no tiene personal a cargo y que se encuentra al día con lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, así mismos que se encuentra exonerado de aportes en SENA e ICBF.

Que en mi calidad de supervisor del convenio de asociación PC N° 011 de 2026 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar que una vez fue verificada la planilla se pudo constatar su veracidad, de igual forma la ESAL, se encuentra exonerada del pago de aportes en SENA e ICBF de acuerdo a la certificación emitida por su contador.

AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 1.082.994.000,00	100%
APORTE ESAL	$ 108.299.400,00	10%

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.191.293.400,00	100%
APORTE MUNICIPIO		
PRIMER DESEMBOLSO	$ 541.497.000,00	50%
ACTA PARCIAL N° 1	$ 167.274.000,00	15,45%
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1 (50% del valor del Acta parcial 1)	$ 83.637.000,00	7,72%
VALOR PARA PAGAR EN ESTA ACTA	$ 83.637.000,00	7,72%
VALOR EJECUTADO	$ 167.274.000,00	15,45%
SALDO POR EJECUTAR	$ 915.720.000,00	84,55%
APORTE ESAL		
ACTA PARCIAL N° 1	$ -	0%
SALDO POR EJECUTAR	$ 108.299.400,00	100%
EJECUCIÓN TOTAL		
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 167.274.000,00	14,04%
SALDO POR EJECUTAR	$ 1.024.019.400,00	85,96%



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que la ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA - ASOCUREC, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente convenio durante periodo comprendido del 21 de abril al 20 de mayo de 2026, cumpliendo con las obligaciones establecidas en este y con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL Y CCF). Por lo anterior se autoriza el PRIMER PAGO PARCIAL MENSUAL del convenio por valor de: **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($83.637.000,00).**

ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades de la ESAL.
- Factura Electrónica No. FE 184 de fecha 03 de junio de 2026
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social de la representante legal de la corporación
- Informe de Supervisión.
- Acta parcial de Pago
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

Elaboro: Maryuri Trespalacios Benítez – Apoyo Administrativo
Revisó y Aprobó: Kevin Osorio – Sec. De Gobierno.